

NEW JERSEY GENDER EQUITY NOTICE

Right to be Free of Gender Inequity or Bias in Pay, Compensation, Benefits or Other Terms and Conditions of Employment

New Jersey and federal laws prohibit employers from discriminating against an individual with respect to his/her pay, compensation, benefits, or terms, conditions or privileges of employment because of the individual's sex.



FEDERAL LAW

Title VII of the Civil Rights Act of 1964 prohibits employment discrimination based on, among other things, an individual's sex. Title VII claims must be filed with the United States Equal Employment Opportunity Commission (EEOC) before they can be brought in court. Remedies under Title VII may include an order restraining unlawful discrimination, back pay, and compensatory and punitive damages. The Equal Pay Act of 1963 (EPA) prohibits discrimination in compensation based on sex. EPA claims can be filed either with the EEOC or directly with the court. Remedies under the EPA may include the amount of the salary or wages due from the employer, plus an additional equal amount as liquidated damages. Please be mindful that in order for a disparity in compensation based on sex to be actionable under the EPA, it must be for equal work on jobs the performance of which requires equal skill, effort, and responsibility, and which are performed under similar working conditions. There are strict time limits for filing charges of employment discrimination. For further information, contact the EEOC at 800-669-4000 or at www.eeoc.gov.

NEW JERSEY LAW

The New Jersey Law Against Discrimination (LAD) prohibits employment discrimination based on, among other things, an individual's sex. LAD claims can be filed with the New Jersey Division on Civil Rights (NJDCR) or directly in court. Remedies under the LAD may include an order restraining unlawful discrimination, back pay, and compensatory and punitive damages. Another State law, [N.J.S.A. 34:11-56.1](http://www.nj.gov) et seq., prohibits discrimination in the rate or method of payment of wages to an employee because of his or her sex. Claims under this wage discrimination law may be filed with the New Jersey Department of Labor and Workforce Development (NJDLWD) or directly in court. Remedies under this law may include the full amount of the salary or wages owed, plus an additional equal amount as liquidated damages. Please be mindful that under the State wage discrimination law a differential in pay between employees based on a reasonable factor or factors other than sex shall not constitute discrimination. There are strict time limits for filing charges of employment discrimination. For more information regarding LAD claims, contact the NJDCR at 609-292-4605 or at www.njcivilrights.gov. For information concerning [N.J.S.A. 34:11-56.1](http://www.nj.gov) et seq., contact the Division of Wage and Hour Compliance within the NJDLWD at 609-292-2305 or at <http://lwd.state.nj.us>.

AD-290 (1/14)

This notice must be conspicuously displayed.

Derecho a estar exento de desigualdad o discriminación de género con respecto al pago, la remuneración, los beneficios o cualquier otro término o condición de empleo

Las leyes de New Jersey y federales prohíben a los empleadores discriminar contra cualquier persona con respecto a su pago, remuneración, beneficios o cualquier otro término, condición o privilegio de empleo debido a su género.



LEYES FEDERALES

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación laboral debido al género de la persona, entre otras cosas. Las reclamaciones acordes al Título VII deben ser presentadas ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (EEOC, por sus siglas en inglés) antes de que puedan ser presentadas ante un tribunal. Entre los recursos legales conforme al Título VII están: una orden que prohíba los actos ilícitos de discriminación, que se pague remuneración con carácter retroactivo, y que se pague por daños compensatorios y punitivos. La Ley de Igualdad Salarial de 1963 (EPA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación con respecto a la remuneración basado en el género de la persona. Las reclamaciones acordes a EPA se pueden presentar ya sea ante la EEOC o directamente antes los tribunales. Entre los recursos legales conforme a EPA están: la retribución de las sumas de salarios o sueldos que el empleador deba, además de una suma adicional equivalente por daños y perjuicios liquidados. Se le ruega tener en cuenta que para que una reclamación por desigualdad de remuneración basado en el género proceda conforme a la EPA, tiene que ser por el mismo tipo de trabajo en empleos en los que su rendimiento exija las mismas destrezas, el mismo esfuerzo y las mismas responsabilidades, las cuales se realizan en las mismas condiciones de trabajo. Existen estrictos límites en cuanto al plazo de tiempo del que se dispone para presentar reclamaciones por discriminación laboral. Para mayor información, comuníquese con la EEOC, llamando al 800-669-4000 o en www.eeoc.gov.

LEYES DE NEW JERSEY

La Ley contra la Discriminación en New Jersey (LAD, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación laboral debido al género de la persona, entre otras cosas. Las reclamaciones conforme a LAD se pueden presentar a la División de Derechos Civiles de New Jersey (NJDCR, por sus siglas en inglés) o directamente ante los tribunales. Entre los recursos legales conforme a LAD están: una orden que prohíba los actos ilícitos de discriminación, que se pague remuneración con carácter retroactivo, y que se pague por daños compensatorios y punitivos. Otra ley estatal, [N.J.S.A. 34:11-56.1](http://www.nj.gov) y siguientes, también prohíbe la discriminación respecto a la tasa salarial o el método de pago de salarios al empleado debido a su género. Las reclamaciones conforme a esta ley contra la discriminación con respecto a los salarios se pueden presentar ante el Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de New Jersey (NJDLWD, por sus siglas en inglés) o directamente antes los tribunales. Entre los recursos legales conforme a esta ley están: la retribución de las sumas de salarios o sueldos que le deben, además de una suma adicional equivalente por daños y perjuicios liquidados. Se le ruega tenga en cuenta que conforme a la ley estatal contra la discriminación con respecto a los salarios, no se considera discriminación el hecho de que exista un diferencial salarial entre los empleados basado en otros factores razonables que no sean el género de la persona. Existen estrictos límites en cuanto al plazo de tiempo del que se dispone para presentar reclamaciones por discriminación laboral. Para mayor información relacionada con las reclamaciones conforme a LAD, comuníquese con NJDCR, llamando al 609-292-4605 o en www.njcivilrights.gov. Para obtener información acerca de [N.J.S.A. 34:11-56.1](http://www.nj.gov) y siguientes, comuníquese con la División de Cumplimiento de Horarios y Salarios (DWHC), del NJDLWD, llamando al 609-292-2305 o en <http://lwd.state.nj.us>.

AD-290S (1/14)

Este aviso se debe exponer a la vista de todos.